¿Tengo que llevar la documentación del seguro del coche o de la moto?

Documentación y certificados · https://inxur.com/faqs/documentacion-y-certificados/tengo-que-llevar-la-documentacion-del-seguro-del-coche-o-de-la-moto/

No hace falta llevar la póliza impresa. Los agentes comprueban si un vehículo tiene seguro consultando el **Fichero Informativo de Vehículos Asegurados (FIVA)**, donde las aseguradoras comunican las pólizas en vigor (artículo 14.2 del Real Decreto 1507/2008).

Solo si esa consulta no es posible, la vigencia del seguro se acredita con el **justificante de pago de la prima del periodo en curso**, que debe indicar la aseguradora, la matrícula, el periodo de cobertura y que se trata del seguro obligatorio. Por eso conviene llevarlo en el móvil o en papel, sobre todo si acabas de contratar y el alta aún no figura en el fichero.

Aun así, conviene llevar a mano el **número de póliza y el teléfono de asistencia** de tu aseguradora. Si tienes un accidente o una avería, te hará falta para pedir la grúa y para rellenar la declaración amistosa.

Si acabas de contratar y te preocupa que todavía no aparezca en el FIVA, pídenos el justificante.

Cómo hacerlo con nosotros

- **Oficina de Clientes**: entra en clientes.inxur.com (si no tienes usuario, date de alta) y déjanos la solicitud. Es la vía más rápida y queda registrada.
- **Email**: clientes@inxur.com, indicando tu nombre, DNI y número de póliza.
- **Teléfono**: 911 982 330, de lunes a viernes de 9:30 a 18:30.

Atendemos todas las gestiones por orden de entrada, lleguen por el canal que lleguen.